MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá 16 de diciembre de 2022		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	11:15 horas
Lugar:	Subdirección Nacional de Escuelas		

ACTA Nro. 00129 SUNAE-VIAFI 2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PRIMERA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DENTRO DEL PROCESO PN DINAE MIC 144 2022 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DIDACTICOS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICIA NACIONAL."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de Asistentes

En Bogotá, D.C., a las 11:00 horas del 16/12/2022, se reunieron en la sala de juntas de la Sudirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, la señora coronel SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ CASTRO Subdirectora Nacional de Escuelas, la señora teniente coronel YANNETT TRIANA GÓMEZ Vicerrectora Administrativa y Financiera, el señor capitán VÍCTOR MANUEL MENDOZA NUÑEZ Jefe Grupo Financiero DINAE, la señora capitán SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA Jefe Grupo de Contratos DINAE y el señor intendente ROGER SMITH MUÑOZ DÍAZ funcionario Oficina de Asuntos Jurídicos DINAE, con el fin de que los evaluadores presenten ante el comité de adquisiciones el resultado de la evaluación técnica, económica y jurídica de la primera oferta en orden de elegibilidad, presentada por la empresa AUTOTOOLS S.A.S, identificada con NIT 830087675-6, dentro del proceso **PN DINAE MIC 144 2022** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DIDACTICOS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICIA NACIONAL"**, una vez evaluados los documentos, que más adelante se relacionan.

2. Lectura del acta anterior

No aplica.

3. Verificación de los compromisos

No aplica.

4. Temas a tratar

4.1. Presentación del resultado de las evaluaciones

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-002329-ESEVI del 15/12/2022, suscrita por el señor patrullero WILMER CAMILO SUÁREZ MAYORGA, da a conocer el resultado de la evaluación de ámbito técnico, dentro del proceso PN DINAE MIC 144 2022, así:

OFERENTE	SGSST	AMBIENTAL	ASPECTO TÉCNICO	RESULTADO VERIFICACION TÉCNICA
AUTOTOOLS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-002331-ESEVI del 15/12/2022, suscrita por el señor capitán JUAN SEBASTIAN MANOSALVA BRAVO, se da a conocer mediante formato no controlado el resultado de la evaluación de ámbito jurídico, dentro del proceso PN DINAE MIC 144 2022, así:

OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA
AUTOTOOLS S.A.S.	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-002330-ESEVI del 15/12/2022, suscrita por la señora patrullero CLAUDIA PATRICIA RUIZ RIVERA, se da a conocer mediante formato no controlado el resultado de la evaluación de ámbito económico, dentro del proceso PN DINAE MIC 144 2022, así:

OFERENTE	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRESUPUESTO OFERTADO POR EL OFERENTE	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA
AUTOTOOLS S.A.S.	$ 8.901.200,00	$ 8.801.240,00	CUMPLE

Nota: el oferente cumple, teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial.

RESUMEN EVALUACIONES

OFERENTE	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE ECONÓMICO	COMPONENTE JURÍDICO
AUTOTOOLS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones recomienda a la señora Coronel SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA Directora Nacional de Escuelas, la adjudicación del proceso anteriormente referido a la empresa AUTOTOOLS S.A.S., identificada con NIT 830087675-6, cuyo representante legal es el señor JIMMY MONTOYA MORALES identificado con cedula de ciudadanía Nro. 9.092.861 de Cartagena, Bolívar, por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($8.801.240,00) moneda legal colombiana, incluido IVA,** ya que cumplió con la totalidad de condiciones de ámbito técnico, jurídico y económico exigidas en el estudio previo e invitación, del presente proceso.

ACTA No. 00129 SUNAE-VIAFI 2.25 QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PRIMERA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DENTRO DEL PROCESO PN DINAE MIC 144 2022 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DIDACTICOS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICIA NACIONAL."

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Se solicita la publicación en el SECOP II del resultado de la evaluación (técnica, jurídica, económica) de la oferta presentada por la empresa AUTOTOOLS S.A.S, identificada con NIT 830087675-6, dentro del proceso **PN DINAE MIC 144 2022**, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DIDACTICOS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICIA NACIONAL.**	Analista de Contratos DINAE	16/12/2022
2. Elaborar la aceptación de oferta del proceso **PN DINAE MIC 144 2022** cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DIDACTICOS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICIA NACIONAL**".	Analista de Contratos DINAE	16/12/2022
3. Una vez publicada la aceptación de oferta, el supervisor de la misma, deberá realizar las coordinaciones para la realización de las actividades enmarcadas en el objeto contractual en el menor tiempo posible.	Supervisor contrato	22/12/2022

CONVOCATORIA

No se requiere convocar nuevamente reunión ya que se recomienda en la presente acta la adjudicación del proceso.

IT. DEINAR PAUL ACHURY CÁRDENAS
Analista Contratos DINAE

CR. SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ CASTRO
Subdirectora Nacional de Escuelas

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: IT. Deinar Paul Achury Cárdenas
Revisado por: CT. Sindy Isabel Araujo Pineda
Fecha elaboración: 16/12/2022
Archivo: \\srvfilesponal3\DINAE\VIAFI\CONTRATOS\2022\144 MANTENIMIENTO MOTORES DIDACTICOS

Transversal 33 47 A - 35 Sur Barrio Fátima
Teléfonos: 5159000 ext. 9172
dinae.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá 16 de diciembre de 2022		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	11:15 horas
Lugar:	Subdirección Nacional de Escuelas		

ACTA No. 00129 SUNAE-VIAFI 2.25

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA PRIMERA OFERTA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DENTRO DEL PROCESO PN DINAE MIC 144 2022 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DIDACTICOS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICIA NACIONAL."

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CT	Juan S Manosalva B	Plane-Eseui	juan.manosalva5219@	1053811703	3146529254	
PT	Wilmer Camilo Suarez M.	ABINU - ESEVI	wilmer.suarezm@	1006031956.	3502441321	
PT	Claudia Ruiz Rivera	ADMON - ESEVI	claudia.ruizr@	1083910859	3166269747	
TC	Carmen Tejada G	VIAFI -	Dinae.viafi@	52072-883	3003464689	
ST	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	Roger S. Moreno O.	ASJUD	roger.moreno@[illegible]	80 858.998.	3125290263	

Transversal 33 47 A - 35 Sur Barrio Fátima
Teléfonos: 5159000 ext. 9172
dinae.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SEGURIDAD VIAL
AREA ACADEMICA ESEVI

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

SUDIR-ARACA - 29.25

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2022

Señora teniente coronel
YANNETT TRIANA GOMEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera DINAE
Transversal 33 47 A 35 SUR
Bogotá D.C.

Asunto: remito evaluación técnica proceso PN DINAE MIC 144 2022

En atención al Correo electrónico Nro. 369 / VIAFI – GRUCO, respetuosamente me permito informar a mi coronel, la evaluación Técnica del primer oferente en orden de elegibilidad, empresa AUTOTOOLS SAS, dentro del Proceso PN DINAE MIC 144 2022, cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DIDÁCTICOS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICÍA NACIONAL*", así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ÍTEM	ELEMENTO ENTRENADOR DIDÁCTICO DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA BASADO EN SISTEMA EFI DE FORD	UNIDAD	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Reparación del sistema eléctrico y electrónico (señales de entrada y salida del computador de inyección electrónica)	UN	01	X	
	Habilitación del sistema de toma de señales eléctricas de sensores y actuadores para osciloscopio	UN	01	X	
	Habilitación del sistema de generación de fallas, inducidas para el diagnóstico puesta en funcionamiento del motor a combustión a gasolina	UN	01	X	
	Cambio de aceite sintético de motor 10W30, (6/4)	UN	01	X	
	Cambio e instalación de: filtros de aceite, filtro de gasolina, filtro de bomba de gasolina y filtro de aire.	UN	01	X	
	Cambio e instalación bomba eléctrica sumergida de combustible 70psi	UN	01	X	
	Cambio e instalación de refrigerante 1Galon	UN	01	X	

	Reparación y habilitación de los circuitos eléctricos de los sensores, actuadores y caja de relees	UN	01	X	
	Cambio e instalación de batería 12V 80Ah	UN	01	X	
	Mantenimiento al arranque y sistema de carga (alternador)	UN	01	X	
	Cambio e instalación de ruedas las 4 ruedas del entrenador didáctico de inyección electrónica de 200 kg de capacidad y 3 pulgadas	UN	04	X	
	Limpieza general; debe incluir y desmanchado de cubiertas externas e internas	UN	01	X	
	Capacitación en la operación, puesta en marcha y preservación del dispositivo, orientado al personal que determine la Escuela de Seguridad Vial (30 personas máximo)	UN	01	X	
ÍTEM	**ELEMENTO ENTRENADOR DIDÁCTICO DE MOTOCICLETA SUZUKI**	**UNIDAD**	**CANT.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	Habilitación del módulo de enseñanza	UN	2	X	
	Mantenimiento al sistema de alimentación de combustible	UN	02	X	
	Lavado de tanques de combustible	UN	02	X	
	Cambio e instalación de batería 12V	UN	02	X	
	Cambio e instalación de aceite de motor referencia 10w20 ¼	UN	02	X	
	Cambio e instalación de filtro de combustible, filtro de aire de motor y filtro de aceite	UN	02	X	
	Reparación del cableado de toma de señales eléctricas de bobina de encendido y voltaje batería	UN	02	X	
	Limpieza general; debe incluir y desmanchado de cubiertas externas e internas	UN	02	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos simulares al objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto, el proponente deberá anexar certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción (anteriores al cierre del	Anexa formato experiencia proponente en ofrecer el servicio y certificaciones contratos SENA	

	proceso) y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, que tengan por objeto proyectos iguales o similares al presente proceso contractual y cuya suma sea superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso expresado en SMLMLV. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (i) Entidad contratante; (ii) Contratista; (iii) Objeto; (iv) Número del contrato; (v) Plazo de ejecución; (vi) Descripción y alcance del proyecto; (vii) Fecha de inicio (día, mes y año); (viii) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (ix) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (x) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de (Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencia la venta y comercialización de los bienes objeto del presento proceso para el cumplimiento del contrato)	Si cumple, anexa certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de Bogotá.	

3	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.** **Criterios del SGSST para el mantenimiento preventivo y correctivo de motores didácticos.** De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, para la contratistas y subcontratistas , bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deben ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen en la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 del 2019 "Por la cual s definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así: **REQUISITOS SGSST** <u>Los contratistas o subcontratistas, que actúan como vendedores empleadores, deben entregar los tres documentos, así:</u> 1) Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes o certificado de parafiscales, con la afiliación vigente de los trabajadores a (EPS., AFP., ARL., CCF) (si aplica) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado. 2) Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y curso de 50 horas del SGSST vigente.	Si cumple, anexa formato Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de igual manera anexa informe de rendición de cuentas de seguridad y salud en el trabajo 2020	

	El representante legal deberá entregar al siguiente texto, firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así: Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica deberá: 1.1.1 Cumplimiento durante la ejecución contractual de las responsabilidades establecidas en el Articulo No 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5.Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; Y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 1.1.2 Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, mecánico, etc.) la persona natural o jurídica deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizara actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, mecánica, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. 1.1.3 Tenencia de Elementos de protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Comprometerse a utilizar los Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 1.1.4 Tenencia de elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Comprometerse a utilizar los elementos de Protección Personal acorde a las necesidades y riesgos de cada tarea a ejecutar.		

	Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: 1.2.1 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tares contratada. 1.2.2 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte la ejecución de la actividad a contar. 1.2.3 Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: 1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST, quien a su vez es el responsable de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuesto.		
4	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.** **Criterios para compras públicas sostenibles** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	Si cumple, anexa formato sistema de gestión ambiental, plan de contingencia para el manejo y transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas y soporte de recolección residuos.	

	Nota: el oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal donde anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva, o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. **Nota:** el oferente y futuro contratista debe allegar la información en el transcurso de la ejecución del contrato. **Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios** Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. El oferente y todo su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos ambientales de la Policía Nacional. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se		

	acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante). **Nota:** este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento. **Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos:** El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el interventor y/o supervisor del contrato. **Nota:** el oferente debe presentar en su propuesta el presente ítem (especificaciones técnicas mínimas), donde el representante legal se comprometa con el cumplimiento a todos los requisitos en materia ambiental.		

Formulario Acuerdo de Confidencialidad	Cumple
Formulario Compromiso Anticorrupción	Cumple
Formulario sistema de Gestión Ambiental	Cumple
Formulario sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilmer Camilo Suarez Mayorga
Grado: Patrullero
Cargo: Investigador (A) En Ciencia, Tecnologia E Innovacion
Cédula: 1006031956
Dependencia: Area Academica Esevi
Unidad: Esc De Seguridad Vial
Correo: wilmer.suarezm@correo.policia.gov.co
15/12/2022 12:56:23 p. m.

Anexo: no

Carrera 128 17-15
Teléfono: 2672793
esevi.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SEGURIDAD VIAL
PLANEACION ESEVI

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ESEVI-PLANE - 3.1

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2022

Señor intendente
VLADIMIR LÓPEZ ALMEYDA
Jefe Grupo de Contratación DINAE (e)
Transversal 33 47 A 35 SUR
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación jurídica proceso PN DINAE MIC 144 2022

De manera atenta me dirijo al señor Intendente, con la finalidad de enviar la evaluación jurídica correspondiente al proceso PN DINAE MIC 144 2022 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DIDACTICOS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Sebastian Manosalva Bravo
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 1053811703
Dependencia: Planeacion Esevi
Unidad: Esc De Seguridad Vial
Correo: juan.manosalva5219@correo.policia.gov.co
15/12/2022 1:38:43 p. m.

Anexo: sí

KR 128 17-15
Teléfono: 2672793
esevi.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI
PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN DINAE MIC 144 2022
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DIDACTICOS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICIA NACIONAL
Presupuesto Oficial	$ 8.901.200,00
Fecha de Cierre	14/12/2022
Plazo Ejecución Contrato	será hasta el 25 de diciembre de 2022 o hasta agotar precupuesto, lo primero que ocurra, a partir de la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II.
DATOS DEL OFERENTE	
Nombre del Oferente - Persona Jurídica, Natural, Consorcio o Unión Temporal	AUTOTOOLS S.A.S
NIT	830087675-6
Representante Legal	JIMMY MONTOYA MORALES
Documento de Identificación Representante Legal	9092861 de Cartagena, Bolivar
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO / VERIFICACIÓN
Anexar	SI / CUMPLE
Suscrita por el Representante Legal	SI / CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL	
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO / VERIFICACIÓN
Anexar	SI / CUMPLE
Capacidad Representante Legal	SI / CUMPLE
Fecha (fecha de expedición, no superior a 30 días) - 13/12/2022	SI / CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO / N/A / VERIFICACIÓN
Anexar	N/A / CUMPLE
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO / VERIFICACIÓN
Anexar	SI / CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO / N/A / VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado Proponente	NO / CUMPLE
Representante Legal	NO / CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO / VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB	NO / CUMPLE
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC	
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO / VERIFICACIÓN
No debe registrar antecedentes	NO / CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO / VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe registrar antecedentes - Proponente	NO / CUMPLE
Consulta Página WEB - No debe registrar antecedentes - Representante Legal	NO / CUMPLE
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO / N/A / VERIFICACIÓN
Anexar	SI / CUMPLE
Suscrita por el Representante Legal Contador y/o Revisor Fiscal	SI / CUMPLE
T.P Revisor Fiscal y Antecedentes disciplinarios	SI / CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO / N/A / VERIFICACIÓN
Anexar	SI / CUMPLE
OBSERVACIONES:	

EVALUADOR JURIDICO

CT. JUAN SEBASTIAN MANOSALVA BRAVO
Evaluador Juridico

FECHA VERIFICACIÓN OFERTA 15/12/2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SEGURIDAD VIAL
JEFATURA ADMINISTRATIVA ESEVI

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-053

SUDIR-JEFAD - 29.25

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2022

Señor mayor
CESAR AUGUSTO PARDO GARCÍA
Vicerrector Administrativo y Financiero DINAE (E)
Transversal 33 47 A 35 SUR
Bogotá D.C.

Asunto: remito evaluación económica proceso PN DINAE MIC 144 2022

En atención al correo No. 369 / VIAFI – GRUCO, de fecha 14 de diciembre de 2022 "Envió oferta AUTOTOOLS SAS. para evaluación dentro del proceso PN DINAE MIC 144 2022", respetuosamente me permito enviar a mi mayor, la evaluación económica del proceso MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DIDACTICOS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Es de anotar que el oferente CUMPLE con la evaluación económica toda vez que no supera el presupuesto oficial.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Claudia Patricia Ruiz Rivera
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Estudios Previos
Cédula: 1083910859
Dependencia: Jefatura Administrativa Esevi
Unidad: Esc De Seguridad Vial
Correo: claudia.ruizr@correo.policia.gov.co
15/12/2022 1:36:18 p. m.

Anexo: si

CARRERA 128 17 - 15
Teléfono: 2672793
esevi.arafi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI
PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
15/12/2022
VERIFICACIÓN ECONÓMICA
PROCESO PN DINAE MIC 144 2022

LOTE 2

OBJETO:		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DIDACTICOS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICIA NACIONAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESUPUESTO OFICIAL		VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE AUTOTOOLS SAS CON NIT 830087675-6			VERIFICACIÓN ECONÓMICA
		CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTORES DIDACTICOS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA POLICIA NACIONAL.	1	$ 8.901.200,00	1	$ 8.801.240,00	$ 8.801.240,00	CUMPLE

NOTA: EL OFERENTE **CUMPLE** ECONÓMICAMENTE TODA VEZ QUE NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL, la empresa AUTOTOOLS con NIT 830.087.675-6, respecto a su ofrecimiento económico, cumple con la oferta ya que demuestra la habilidad para cumplir adecuadamente con el contrato con el precio ofrecido.

Patrullero, CLAUDIA PATRICIA RUIZ RIVERA
Responsable de Estudios Previos ESEVI

BORRADO NO CONTROLADO